X.DE

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 44

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM 5 - TIJERITA, ÍTEM 6 - JUEGO DE MASA PARA MODELAR COLOR ROJO, AMARILLO, AZUL Y VERDE Y EL ÍTEM 8 - JUEGO DE DOS BOLÍGRAFOS DE TINTA AZUL, DEL CONTRATO N° 07/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) Y LA FIRMA ATLAS REPRESENTACIONES S.A., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2023/2024 - ID N° 423.597».

Asunción, 12 de enero de 2024

VISTA: La Nota DGAF Nº 15 de fecha 12 de enero de 2024, presentada por el señor Juan Ramón Herebia, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución «*Por la cual se prorroga el plazo de entrega del ítem 5 - tijerita, ítem 6 - juego de masa para modelar color rojo, amarillo, azul y verde y el ítem 8 - juego de dos bolígrafos de tinta azul, del Contrato N° 07/2023 suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la firma Atlas Representaciones S.A., en el marco de la ejecución del proceso de Licitación Pública Nacional - SBE - N° 02/2023 "Adquisición de útiles para kits escolares – Plurianual 2023/2024 - ID N° 423.597"*»;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 128 «*De la primacía del interés general y del deber de colaborar*» dispone: «*En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general…*»; en su artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» reza: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

Que, la Ley N° 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», en su artículo 63° dispone: «*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por arte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original quien lo sustituya o este facultado para ello…*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», en el TÍTULO IV – CONTRATOS – CAPÍTULO I FORMALIZACIÓN Y CONTENIDO DEL CONTRATO, artículo 80 establece: «*Partes integrantes del Contrato. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, el Pliego de bases y*

X.DE

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 44

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM 5 - TIJERITA, ÍTEM 6 - JUEGO DE MASA PARA MODELAR COLOR ROJO, AMARILLO, AZUL Y VERDE Y EL ÍTEM 8 - JUEGO DE DOS BOLÍGRAFOS DE TINTA AZUL, DEL CONTRATO N° 07/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) Y LA FIRMA ATLAS REPRESENTACIONES S.A., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2023/2024 - ID N° 423.597».

condiciones, la oferta adjudicada y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en el contrato...»; en su artículo 81 menciona: «*Formalización del contrato. Los contratos quedarán formalizados con la suscripción por ambas partes, del documento elaborado sobre la proforma contenida en el Pliego de bases y condiciones y que cuenten con fecha cierta. Los contratos serán suscriptos por la autoridad administrativa que cuente con las atribuciones para ello conforme a las respectivas normas de cada Contratante...*»;

Resolución N° 06 de fecha 04 de enero de 2024 «*Por la cual se aprueba el Calendario Educativo Nacional correspondiente al año lectivo 2024, para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país*»;

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 07 de fecha 12 de enero de 2024, en cuya parte pertinente expresa: «*En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es nuestro parecer, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para otorgar una prórroga conforme a la solicitud presentada por la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A., atendiendo a que se cumplen con los requisitos legales que configuran el caso de Fuerza Mayor, corroborada a través de la documentación respaldatorias tenida a la vista en esta oportunidad, debiendo en consecuencia emitirse la Resolución Autorizante y suscribir la Adenda correspondiente al Contrato N° 07/2023 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2023/2024", otorgándose una prórroga en el plazo de entrega de los bienes adjudicados hasta el 17 de enero de 2024, para los ÍTEMS siguientes: Ítem 5 - tijerita, Ítem 6 - juego de masa para modelar color rojo, amarillo, azul y verde, Ítem 8 - juego de dos bolígrafos de tinta azul*»;

Que, conforme a la solicitud de prórroga presentada por el proveedor adjudicado en el llamado que nos ocupa, se constata, que efectivamente existe una fundamentación debidamente probada, que impide la entrega de los bienes adjudicados dentro del plazo establecido en el Contrato suscrito, en consecuencia, es conveniente conceder prórroga, en un plazo razonable, hasta el 17 de enero de 2024;

Que, existen suficientes fundamentos que demuestran la necesidad de adquirir los útiles escolares y otros materiales y que los mismos sean entregados a los niños, niñas y jóvenes cuanto antes (deserción escolar como consecuencia de la falta de

X.DE

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 44

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM 5 - TIJERITA, ÍTEM 6 - JUEGO DE MASA PARA MODELAR COLOR ROJO, AMARILLO, AZUL Y VERDE Y EL ÍTEM 8 - JUEGO DE DOS BOLÍGRAFOS DE TINTA AZUL, DEL CONTRATO N° 07/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) Y LA FIRMA ATLAS REPRESENTACIONES S.A., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE - N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2023/2024 - ID N° 423.597».

útiles escolares), por tanto, ajustarnos al plazo máximo requerido por el mencionado proveedor, haría imposible llegar al objetivo propuesto por el MEC, esto es, la entrega de los útiles y materiales escolares al inicio del año escolar, previsto para el día 23 de febrero de 2024, según Resolución N° 06/2024;

Que, en este sentido, es importante traer a colación el principio de la «*primacía del interés general de la Nación sobre el interés de los particulares*» que obliga a la Administración a gestionar contratos en las mejores condiciones posibles.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **PRORROGAR** el plazo de entrega del ítem 5 - tijerita, ítem 6 - juego de masa para modelar color rojo, amarillo, azul y verde y el ítem 8 - juego de dos bolígrafos de tinta azul, bienes adjudicados según Contrato N° 07/2023, suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y a la firma Atlas Representaciones S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE - N° 02/2023 «*Adquisición de útiles para kits escolares – Plurianual 2023/2024 – ID N° 423.597*», hasta el 17 de enero de 2024.

2°.- **FACULTAR** al Director General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General